



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

En el municipio de San José del Rincón, Estado de México, el día diez de febrero del año 2022, siendo las catorce horas, reunidos en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada al interior del Palacio Municipal, Calle Guadalupe Victoria No. 12, Colonia Centro, San José del Rincón, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 fracción IV de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, a los artículos 27, 28, 29 y 30 del Reglamento Municipal para la Mejora Regulatoria del Municipio de San José del Rincón, se reúnen con la finalidad de instalar formalmente el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento para el periodo 2022-2024, Lic. Martín Cruz López, Secretario del Ayuntamiento; Lic. Blanca Estela Cruz Eligio, Ing. Gustavo Orlando Chávez Duque y la C. María Dolores Salgado Torres, personal adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, para el cumplimiento de sus funciones el Comité Interno queda integrado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Lic. Martín Cruz López	Secretario del Ayuntamiento
Lic. Blanca Estela Cruz Eligio	Secretario Técnico y Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento
Ing. Gustavo Orlando Chávez Duque	Vocal
C. María Dolores Salgado Torres	Vocal

El Comité Interno de Secretaría del Ayuntamiento es un órgano de análisis colegiado, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

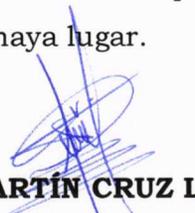
2022 - 2024



y Secretario Técnico de la Comisión Municipal en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

El Comité Interno de Secretaría del Ayuntamiento, se encargará de aprobar los programas anuales de mejora regulatoria así como las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, el Análisis de Impacto Regulatorio, entre otras atribuciones que les otorgue la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el Reglamento Interno para la Mejora Regulatoria de San José del Rincón.

No habiendo otro asunto a tratar, el Lic. Martín Cruz López, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento, agradeció la asistencia y participación de los presentes, y dio por concluida la instalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día diez de Febrero de dos mil veintidós, firmando la presente los que en ella intervinieron para los fines y efectos legales a que haya lugar.


LIC. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


LIC. BLANCA ESTELA CRUZ ELIGIO
SECRETARIO TÉCNICO Y ENLACE DEL ÁREA


ING. GUSTAVO ORLANDO CHÁVEZ
DUQUE
VOCAL


C. MARÍA DOLORES SALGADO
TORRES
VOCAL

